

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22066 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 955/12-7 Incidente Concursal 1319/2012, referente al concursado Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, con CIF G14294722, por auto de 24/05/2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 955/12-7. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, con CIF G14294722, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4.- Notificar el extracto de esta resolución en el BOE. Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante dichos mandamientos.

5.- Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

6.- Llevar el original de esta resolución al Libro de Autos, dejando testimonio en los autos.

7.- Una vez diligenciados los mandamientos y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

Sevilla, 24 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130032111-1